

### 1. PROGRAMA BIZKAIA BBK

**Objeto:** El objeto del Programa de Becas BIZKAIA-BBK es formar a jóvenes titulados universitarios de Bizkaia en centros de referencia mundial, para contribuir de manera decisiva, eficaz y eficiente, a construir una Bizkaia mejor y más preparada para afrontar con garantía el futuro, incidiendo de forma preferente en los sectores identificados como prioritarios (Big Data, Energía, Aeronáutica, Hub Financiero, Automoción y Economía Plateada).

**Personas beneficiarias:** Podrán acceder al Programa de becas BIZKAIA-BBK las personas físicas que reúnan los requisitos siguientes:

- Nacidos en Bizkaia o con vecindad administrativa en la misma con antigüedad superior a los 12 meses
- Titulación universitaria de grado obtenida con anterioridad a la finalización del proceso selectivo de cada convocatoria.
- No tener cumplidos 30 o 35 años (en función del posgrado escogido) el día 1 de enero del año de la convocatoria.

#### Descripción de los itinerarios formativos

##### Fase 1: Formación especializada en centros de referencia internacionales.

Las personas candidatas seleccionadas participarán en el curso para la obtención del Título de Postgrado en los centros de referencia asignados a cada eje estratégico. El curso estará dirigido a profundizar en el conocimiento de las áreas específicas que respondan a los retos identificados por las empresas líderes del sector en cuestión. La formación de posgrado deberá ser cursada por la persona candidata en modalidad presencial obligatoria y de dedicación completa.

##### Fase 2: Inserción laboral en empresas de Bizkaia

Una vez finalizada la fase formativa previa y habiendo obtenido el título correspondiente, el candidato o la candidata se incorporará a una empresa de referencia de Bizkaia en el área prioritaria en el que haya realizado la formación.

El contrato de trabajo deberá tener una duración determinada no inferior a 2 años, con unas condiciones laborales equivalentes a las ofrecidas a un titulado superior por parte de la empresa y será en todo caso a jornada completa.

**Proceso de selección:** Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, dará inicio el proceso de selección de los candidatos o candidatas que tendrá como principios rectores la valoración del mérito y la capacidad. La valoración del mérito de los candidatos o candidatas se realizará sobre la base de la documentación aportada en la solicitud. Posteriormente, las Universidades participantes en el programa harán la selección de las candidaturas que cumplan los requisitos planteados en la convocatoria.

El último hito en el proceso de selección es la valoración de la capacidad de los candidatos que se realizará a través de una entrevista personal a aquellas candidaturas seleccionadas por las Universidades correspondientes. Se realizará directamente con las empresas que oferten un puesto para las titulaciones propuestas en la convocatoria

**Datos globales del presupuesto total a ejecutar (420.000€):** El Programa recibió 76 solicitudes de 49 candidatos/as en 2018 y 138 solicitudes de 65 candidatos/as en el 2019.

El número total de beneficiarios del Programa Bizkaia BBK en las dos convocatorias ejecutadas es de 11 jóvenes (5 mujeres y 6 hombres), 7 en 2018 y 4 en 2019.

Las empresas adheridas al programa que recibirán talento de grado universitario y con un posgrado especializado en el área de su interés son, Sener, Idom, CIE Automotive, Iberdrola, ITP, Laboral Kutxa, Ormazabal y ZIV.

Los beneficiarios y las beneficiarias del programa Bizkaia BBK se especializarán en los sectores estratégicos de big data, aeronáutica, automoción y energía, no habiéndose registrado ninguna candidatura beneficiaria del programa en el sector HUB financiero.

El país de destino que ha resultado más solicitado y a su vez más beneficiado es Gran Bretaña. Casi el 82% de los beneficiarios y las beneficiarias han realizado su posgrado en dicho país. No obstante, y a pesar de haber registrado solicitudes de alto nivel, ninguna candidatura ha conseguido superar el riguroso sistema de admisión de la Universidad HEC de París.

## 2. PROGRAMA DE ATRACCIÓN Y REPATRIACIÓN DE TALENTO – DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

La Diputación de Bizkaia ha publicado la segunda convocatoria del Programa de Atracción de Talento 2022, que persigue atraer, repatriar y retener en el Territorio a aquellas personas con amplia cualificación y experiencia profesional en diferentes campos económicos y empresariales con el fin de aportar a las empresas un incremento de su productividad y competitividad. Mediante este proyecto se promueve y favorece el capital humano en Bizkaia y su conexión con el tejido económico del Territorio.

DECRETO FORAL 3/2022, de 18 de enero, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2022 del programa de subvenciones de Atracción de Talento y DECRETO FORAL 11/2022, de 22 de febrero, de corrección de errores detectados en dicho Decreto Foral.

**Objeto:** El programa de subvenciones de Atracción de Talento de la DFB tiene por objeto:

- Facilitar y apoyar la atracción, repatriación, vinculación y retención de talento a Bizkaia de personas profesionales con amplia cualificación y experiencia profesional, que se encuentren residiendo y trabajando fuera de la CAPV, para que continúen su carrera profesional en Bizkaia.
- Promover y apoyar la contratación de personas profesionales con alta cualificación y experiencia promoviendo el desarrollo de su talento, en colaboración con empresas de Bizkaia para mejorar su competitividad en el mercado.

**Dotación Económica:** 800.000 euros.

**Personas beneficiarias:** Podrán acceder al Programa de subvenciones de Atracción de Talento de la DFB las personas físicas que reúnan, entre otros, los requisitos siguientes:

Contratación de personas profesionales altamente cualificadas con amplia experiencia profesional que desarrollen su actividad profesional fuera de la CAPV, que cumplan los siguientes requisitos a fecha de presentación de solicitudes:

- Estar en posesión de un título de grado universitario o licenciatura.
- Tener una experiencia laboral mínima de 5 años en el ámbito en el que va a realizar la actividad por la que va a ser contratada.

- Haber ejercitado su actividad profesional fuera de CAPV al menos 36 meses en los últimos 48 meses previos a la fecha de presentación de contratación.
- Disponer de un contrato de trabajo a jornada completa o parcial, formalizado con posterioridad al 1 de enero de 2021 o una propuesta firme de contratación indefinida firmada por la entidad solicitante y la persona a contratar. En todo caso, el contrato laboral indefinido debe estar formalizado a fecha de 25 de octubre de 2022
- Tener formalizado un contrato de trabajo o una propuesta firme de contratación con una retribución bruta anual mínima de 45.000 euros.

Podrán ser beneficiarios del Programa de subvenciones de Atracción de Talento de la DFB las empresas que reúnan los requisitos siguientes:

- Tener su domicilio social, fiscal y un centro de producción en el Territorio Histórico de Bizkaia
- Tener personalidad jurídica propia
- Desarrollar su actividad en los sectores de la Industria, Construcción, Transporte, Servicios conexos con la Industria, Turismo y Comercio al por mayor, de manera que su actividad principal quede integrada dentro de los epígrafes de la C.N.A.E. 2009, —Clasificación Nacional de Actividades Económicas— recogidos en el Anexo.
- Tener al menos 5 empleos, en equivalentes anuales a jornada completa. Se considerarán Tener una plantilla media de 5 personas, en equivalentes anuales a jornada completa. Se considerarán pertenecientes a la plantilla las personas vinculadas a la empresa por un contrato laboral, incluidas en el Régimen General de la Seguridad Social. También se considerarán integrantes de la plantilla las personas socias trabajadoras de cooperativas de trabajo asociado aun cuando no estuvieran incluidas en el Régimen General de la Seguridad Social, y las personas que desarrollan su actividad laboral o profesional en la empresa que, por su condición, no puedan estar dadas de alta en el Régimen General de la Seguridad Social conforme a lo recogido en las letras b y e del artículo 305.2 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. No se considerará perteneciente a la plantilla al personal contratado para trabajar en plantas en el extranjero.
- Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y por reintegro de subvenciones.
- No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias que establece el artículo 42 de la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la igualdad de mujeres y hombres (en adelante Norma Foral 4/2018).
- No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias que establece el artículo 12 de la Norma Foral 5/2005, por la que se regula el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por la Administración Foral (en adelante, Norma Foral 5/2005).

**Descripción del hecho subvencionable:** La formalización de contratos laborales indefinidos por empresas de Bizkaia con personas profesionales altamente cualificadas con amplia experiencia profesional que se encuentren trabajando fuera del territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para que ejerzan su actividad profesional en el Territorio Histórico de Bizkaia.

**Proceso de selección:** Serán subvencionables aquellas solicitudes que cumplan los requisitos establecidos en la base 5 del Decreto y alcancen una puntuación igual o superior a 50 puntos en la suma de puntuación total en los criterios de recogidos en la base 17.

Las solicitudes de subvención presentadas se valorarán conforme a los siguientes criterios:

- **Criterio 1:** Grado de desarrollo y concreción del currilum vitae de la persona contratada o a contratar y de la memoria presentada (de 0 a 10 puntos):
  - Se valorará el contenido del currilum vitae en relación a lo exigido en este decreto y el contenido de la memoria presentada por la entidad solicitante.

- **Criterio 2:** Desarrollo profesional de la persona contratada o a contratar (de 0 a 20 puntos):
  - Se valorará la trayectoria del desarrollo profesional, las circunstancias y elementos que fomentan su arraigo al Territorio Histórico de Bizkaia, así como su experiencia y formación.
- **Criterio 3:** La estrategia empresarial en relación con la nueva contratación (de 0 a 35 puntos):
  - Se valorará el grado de definición de la estrategia de la empresa y de sus elementos claves, la importancia del perfil de la persona contratada o a contratar en la estrategia de la empresa, el potencial de retención de personal cualificado de la empresa y la dificultad de la empresa para obtener en el entorno cercano de perfiles equivalentes.
- **Criterio 4:** Adecuación del perfil de la persona contratada o a contratar a la estrategia empresarial (de 0 a 30 puntos):
  - Se valorará el avance curricular para la persona profesional en la nueva contratación, la coherencia de la trayectoria profesional con la estrategia de la empresa, las habilidades técnicas y la experiencia para el desarrollo del puesto de trabajo, así como el impacto de la contratación de la persona para la empresa.
- **Criterio 5:** Otras características (de 0 a 5 puntos):
  - Se valorará que la persona sea menor de 35 años, sea mujer o sea originaria de Bizkaia o que la entidad solicitante tenga un plan de igualdad, otorgándose 1,25 puntos a cada característica.

#### **Procedimiento de concesión.**

- Las subvenciones se concederán en régimen de libre concurrencia
- Se entiende como libre concurrencia el procedimiento mediante el cual se distribuyen los fondos según se reciban las peticiones, atendiendo al orden de registro de entrada de la solicitud en el Registro de la Diputación Foral de Bizkaia, siempre que reúnan todos los requisitos establecidos en la convocatoria y hasta que las dotaciones presupuestarias lo permitan o llegar a la fecha de finalización de vigencia de la convocatoria.

**Cuantía económica de las becas:** Se concederán el máximo de becas posibles teniendo en cuenta la dotación económica y las condiciones de los contratos indefinidos presentados o el salario bruto anual pactado entre las partes mediante la presentación de una oferta en firme:

- El importe de la ayuda será de hasta el 40% del salario bruto anual, distribuyéndose el 20% en el año 2022 y el otro 20% en el año 2023, con un importe máximo de subvención de 30.000 euros por contrato laboral indefinido realizado.
- Las empresas podrán ser beneficiarias de esta subvención por la contratación de dos personas como máximo.
- El importe de la subvención se redondeará a la baja a la unidad más próxima
- Independientemente del momento en el que se desarrolle la actuación, se podrá adjudicar la ayuda contra uno o varios ejercicios presupuestarios.

**Difusión y comunicación:** Se han realizado, entre otras, las siguientes acciones de comunicación por parte de Bizkaia Talent:

- Comunicaciones escritas Programa de subvenciones de Atracción de Talento de la DFB para el año 2022: El número de comunicaciones y consultas atendidas sobre el Programa de subvenciones de Atracción de Talento de la DFB para el año 2022 asciende a 196.
- Mailing masivo a 492 contactos de empresas de la base de datos de Bizkaia Talent (indicando que está dirigido a unos determinados CNAEs)
- Se ha incluido información relativa al programa en la newsletter de marzo. Envío realizado a 16.173 personas.

- Noticia publicada el 10/03/2022 en el sitio web y su posterior difusión en RRSS: LinkedIn (Bizkaia Talent) y Twitter (Be Basque Talent Network).
- Información publicada en el apartado de programa de ayudas.

### 3. PROGRAMA BIZKAIA ECONOMÍA PLATEADA

Bizkaia Talent ha publicado la segunda convocatoria del Programa Bizkaia Economía Plateada que persigue estimular las oportunidades que ofrece el sector emergente de la economía plateada para generar impacto económico, impacto social e impacto en la calidad de vida de las personas mayores.

**Objetivo:** Promover la formación, el conocimiento y el desarrollo de capacidades al más alto nivel en el sector de la Economía Plateada, para que Bizkaia cuente con profesionales formados que puedan dar respuesta a las necesidades que plantea el reto del envejecimiento poblacional y la creciente demanda de productos y servicios asociados al mismo.

**Convocatoria de Ayudas: Objeto:** El objeto del Programa es facilitar el acceso de personas altamente cualificadas, a una formación especializada vinculada al sector de la economía plateada, mediante la financiación parcial de su coste, con el fin de impulsar la transformación del sector, favoreciendo el emprendizaje y el desarrollo de actividad económica de nuevos productos, servicios y tecnologías y la analítica de datos en torno a la economía plateada.

**Requisitos de las personas beneficiarias:** Podrán acceder al Programa BIZKAIA Economía Plateada las personas con titulación universitaria que tengan inquietud en profundizar en conocimientos relacionados con la economía plateada que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Nacidos en Bizkaia
- Con vecindad administrativa en Bizkaia con antigüedad superior a los 12 meses inmediatamente anteriores a la apertura de plazo de presentación de solicitudes, se podrán admitir excepciones a dicho cómputo si por razones de estudios o motivos laborales los y las candidatas hubieran tenido que residir fuera de Bizkaia temporalmente.
- Hayan cursado estudios universitarios en alguna universidad de Bizkaia.
- En el caso de que no hubiera candidaturas suficientes, se considerará, de manera excepcional, a aquellas candidaturas que no cumplan los apartados anteriores y justifiquen de forma inequívoca que cuentan con elementos personales o profesionales que fomentan su arraigo al Territorio Histórico de Bizkaia.

Para acceder al Programa, las personas interesadas deberán solicitar y ser aceptadas en un máster universitario en economía plateada para el curso académico 2022-2023 impartido por una universidad en Bizkaia. Se exigirá, una presencialidad de al menos el 60% de las horas lectivas

#### Descripción de los másteres objeto de la financiación

1. Másteres universitarios impartidos en Bizkaia.
2. El título máster universitario requerirá la realización de 60 créditos ECTS.
3. Al menos, el 60% de las horas lectivas deberán realizarse presencialmente, salvo excepcionales medidas necesarias derivadas del COVID-19.
4. El Máster universitario deberá desarrollarse durante el curso académico 2022-2023.
5. El máster objeto de esta ayuda deberá impartir módulos y asignaturas para la obtención de conocimientos técnicos especializados en materias relacionadas con la economía plateada.
6. Para la obtención de la financiación del máster de especialización será necesario desarrollar un trabajo de fin de máster (TFM) de 14 ECTS.
7. El programa docente de los másteres universitarios elegibles deberá de estar diseñado para generar especialización en economía plateada. Para que la financiación del máster sea posible

será necesario que ofrezca una formación de especialización en alguno de los siguientes dos ámbitos y cumpla con los requisitos fijados en cada uno de ellos:

**a. Formación especializada vinculada al sector de la economía plateada de impulso al emprendizaje y el desarrollo de nuevos productos, servicios y tecnologías.**

- El máster universitario deberá impulsar la creación de nuevos proyectos empresariales y de emprendimiento, así como nuevas líneas de negocio en empresas existentes, la generación de talento y el desarrollo de ideas que cristalicen en productos y servicios de la cadena de valor del envejecimiento, para, así, resolver los desafíos y necesidades que plantea el reto del envejecimiento poblacional.
- El máster universitario, deberá ofrecer conocimientos en ámbitos diversos tales como, desarrollo de nuevos productos y nuevas líneas de negocio, en emprendimiento e intraemprendimiento con el fin de generar actividad económica en torno a la economía plateada. El máster deberá, asimismo, estar orientado en la identificación de ideas y nichos de mercado en el sector de la economía plateada.
- El máster deberá de contar con una fase de inmersión en una organización en Bizkaia. El candidato o la candidata se incorporará a una empresa del sector de la economía plateada con el fin de desarrollar un proyecto de emprendimiento o intraemprendimiento en base a una necesidad detectada por la empresa.
- El trabajo fin de máster (TFM) deberá desarrollarse en una empresa en Bizkaia o mediante un proyecto de emprendimiento en Bizkaia.

**b. Formación especializada vinculada al sector de la economía plateada de impulso a la analítica de datos.**

- El máster universitario, deberá ofrecer conocimientos técnicos en analítica de datos con el objetivo de dar respuesta a las necesidades generadas como consecuencia del envejecimiento de la población.
- El máster universitario, deberá ofrecer conocimientos, con el fin de mejorar el conocimiento y la toma de decisión en torno al reto del envejecimiento, convirtiéndolo así, en una oportunidad de desarrollo de un nuevo sector de actividad y empleo. Deberá incluir formación relativa al análisis de las necesidades de información planteadas en el en torno del envejecimiento de la población para atender a las necesidades del colectivo silver.

**Dotación económica, cuantía de la ayuda y número de beneficiarios:** La dotación económica total para la convocatoria 2022 asciende a 124.200€. Se financiarán parcialmente la realización del máster de especialización en economía plateada de un máximo de 23 candidaturas beneficiarias. El importe que percibirá cada beneficiario o beneficiaria para financiar el máster será de 5.400 €, que en ningún caso podrá superar el coste de la matrícula.

**Plazos de la convocatoria**

La II convocatoria del programa Bizkaia Economía Plateada correspondiente al ejercicio 2022 se publicó el 3 de mayo y el plazo de recepción de solicitudes permanece abierto hasta el 15 de noviembre de 2022.

**DIFUSIÓN y COMUNICACIÓN:**

La convocatoria del Programa Bizkaia Economía Plateada se ha publicado en la web de Bizkaia Talent y en la web de Bizkaia Gaztea de la DFB-BFA Adicionalmente, se han realizado comunicaciones tanto vía e-mailing masivos a los usuarios de la base de datos de Bizkaia Talent como a través de newsletters:

- 6 de mayo – Mailing – 4.677 destinatarios

- 31 de mayo - Noticia newsletter– 16.385 destinatarios
- 13 de junio – Mailing – 501 destinatarios
- 28 de junio – Mailing de reenvío a los que no abrieron el del 6 de mayo – 2.854 destinatarios
- 30 de junio - Noticia newsletter– 16.499 destinatarios
- 2 de septiembre – Mailing – 4.609 destinatarios
- 30 de septiembre - Noticia newsletter– 16.717 destinatarios

Por último, el Programa se ha difundido por las redes sociales tanto de Bizkaia Talent como de la DFB-BFA.

#### RESULTADO DE LA CONVOCATORIA:

La segunda convocatoria del Programa Bizkaia Economía Plateada ha quedado desierta. Los másteres objeto de financiación se han cancelado por falta de alumnos matriculados. La tercera convocatoria del Programa incluirá la dotación económica prevista para el 2022, 124.200 €. Se articulará un nuevo convenio 2023 que permitirá la financiación de una formación especializada vinculada al sector de la economía plateada más flexible.

#### 4. PROGRAMA BIZKAIA TRANSICION ENERGETICA

Dentro de las estrategias priorizadas del Plan Bizkaia Egiten de la Diputación Foral de Bizkaia - Bizkaiko Foru Aldundia, se está desarrollando el proyecto EIC – Energy Intelligence Center - un centro que convertirá a Bizkaia como referente internacional en el sector energético y la transición energética y contribuirá en la consolidación de la competitividad y liderazgo del sector energético vasco. El objetivo perseguido es desarrollar nuevos modelos de generación de energía mediante el impulso al desarrollo de grandes proyectos con efecto tractor en Bizkaia a través de tecnologías de vanguardia y contribuir a la transformación del sector para adecuarlo a las exigencias del futuro.

El objetivo del Programa es promover **la formación, el conocimiento y el desarrollo de capacidades al más alto nivel en el sector de la transición energética**, para que Bizkaia cuente con profesionales formados que contribuyan al desarrollo de nuevas fuentes de energía y mejoren la gestión y eficiencia en la generación y consumo de energía.

La **dotación económica** total para la convocatoria 2022 es de **52.000€**.

El plazo para la presentación de solicitudes es del 17 de noviembre al 1 de diciembre 2022.

Analizados los másteres existentes en el mercado que cumplen con el espíritu del Programa, se decide financiar la realización de los másteres de especialización en transición energética de la Universidad de Mondragon, la Universidad de Deusto y la Universidad del País Vasco - Euskal Herriko Unibertsitatea impartidos en la CAPV, de un máximo de 26 candidaturas beneficiarias. **El importe que percibe cada beneficiario o beneficiaria para financiar el máster es de 2.000 €**.

Son elegibles los siguientes másteres universitarios (al menos, 60 créditos ECTS) de especialización en transición energética plateada:

- 1) Máster Interuniversitario en Tecnologías del Hidrógeno de Mondragon Unibertsitatea.
- 2) Máster en automatización, electrónica y control industrial de la Universidad de Deusto.

- 3) Máster en ingeniería de control, automatización y robótica de Euskal Herriko Unibertsitatea.
- 4) Máster en integración de las energías renovables en el sistema eléctrico de Euskal Herriko Unibertsitatea.
- 5) Máster en sistemas electrónicos avanzados de Euskal Herriko Unibertsitatea.
- 6) Máster Erasmus Mundus materiales para almacenamiento y conversión de energía de Euskal Herriko Unibertsitatea.
- 7) Máster en ingeniería energética sostenible de Euskal Herriko Unibertsitatea.
- 8) Máster en control de redes eléctricas inteligentes y generación distribuida de Euskal Herriko Unibertsitatea.

La relación de másteres incluidos en esta convocatoria se ha definido junto a los principales agentes actores en el reto de la transición energética, se han seleccionado como los de mayor encaje atendiendo a la necesidad actual de personas especializadas en el sector energético en Bizkaia.

### DIFUSIÓN y COMUNICACIÓN:

La convocatoria del Programa Bizkaia Transición Energética se ha publicado en la web de Bizkaia Talent y en la web de Bizkaia Gaztea de la DFB-BFA Adicionalmente, se han realizado comunicaciones tanto vía e-mailing masivos a los usuarios de la base de datos de Bizkaia Talent como a través de newsletters:

- 17 de noviembre - Mailing - 3.459 destinatarios (lanzamiento de la convocatoria).
- 30 de noviembre –Newsletter – 16.174 destinatarios.
- El 17 de noviembre el Programa se difundió mediante una noticia en la web de Bizkaia Talent.

Por último, el Programa se ha difundido por las redes sociales tanto de Bizkaia Talent como de la DFB-BFA: LinkedIn (Bizkaia Talent), Facebook (BizkaiaEmpresa), Twitter (BizkaiaEmpresa).

### RESULTADO DE LA CONVOCATORIA:

- ✓ **47 solicitudes recibidas.**
- ✓ Con relación al **género**, de entre las solicitudes presentadas el **70 %** son hombres (33) y el **30 %** mujeres (14).
- ✓ **25** candidaturas han resultado **no elegibles o descartadas**:
  - 18 candidaturas no elegibles por no haber nacido en Bizkaia y no poder acreditar una vecindad administrativa en Bizkaia con antigüedad superior a los 36 meses (3 años).
  - 7 candidaturas descartadas por haber abonado una matrícula inferior a los 2.000€ (el programa no permite financiar becas por cantidades inferiores a los 2.000€)
- ✓ **22** candidaturas han resultado **beneficiarias**.
  - Con relación al género, **5** beneficiarias son **mujeres** (23%) y 17 beneficiarios son hombres (77%).
  - **Se han adjudicado 44.000€** de los 52.000€ establecidos como dotación económica para la convocatoria 2022.
  - **18** beneficiarios **han nacido en Bizkaia**.
  - **4** beneficiarios han nacido fuera de Bizkaia (Gipuzkoa, Alicante, Madrid y Uruguay) pero **han acreditado una vecindad administrativa** en Bizkaia superior a los 36 meses requeridos en la convocatoria.
  - **16** de los 22 beneficiarios se formarán en **MU**, en el máster Interuniversitario en Tecnologías de Hidrógeno
  - **6** de los 22 beneficiarios se formarán en la **EHU-UPV**

- 2 en el Máster en Integración de las Energías Renovables en el Sistema Eléctrico.
- 2 en el Máster en Ingeniería Energética Sostenible.
- 2 en el Máster en Ingeniería de Control, Automatización y Robótica.

Resuelta la I convocatoria, en virtud de la **cláusula primera del convenio** de colaboración entre Diputación Foral de Bizkaia y Bizkaia Talent para desarrollar un programa de becas 2022-2023 destinado a la realización de másteres universitarios especializados en transición energética firmado en Bilbao, el 12 de noviembre de 2022, donde se recoge que en caso de no conceder las 26 becas previstas para cada curso académico y exista crédito sobrante por no haberse podido adjudicar la totalidad de becas, **se podrá destinar el importe sobrante al año posterior** aumentando el número de becas ofertadas, **habiéndose adjudicado 22 becas** en la convocatoria 2022, **se acuerda aumentar la oferta y publicar 4 becas adicionales en la convocatoria de becas 2023**, siendo 30 la totalidad de becas a ofertar en 2023.

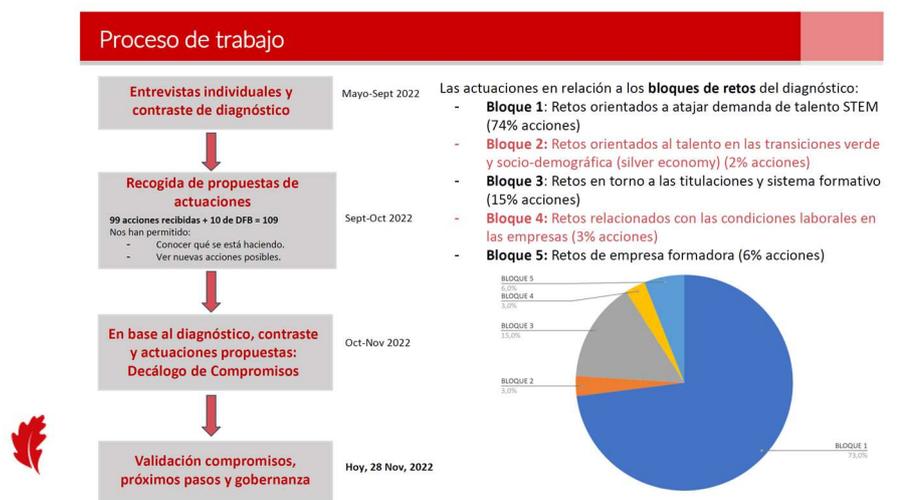
## 5. COMPROMISO POR EL TALENTO

### 5.1. Misión compromiso “por el talento”

Cambiar la tendencia (punto de inflexión) en el **gap existente entre las capacidades STEM demandadas por las empresas y la oferta de personas cualificadas** con la que contamos en el territorio, a través de un **compromiso conjunto** entre **agentes implicados en la generación, atracción y desarrollo de talento**, asumiendo **compromisos coordinados, individuales y colectivos**, y haciendo **seguimiento del impacto** de estos.

Todo ello, como factor crítico para **avanzar decididamente** en las **transacciones tecnológico-digital, ecológico-medioambiental y socio sanitaria** que condicionan la competitividad de nuestro tejido empresarial y el bienestar del territorio

### 5.2. Proceso de trabajo



### 5.3. Propuesto de Decálogo de Compromisos por el Talento

1. PROSPECTIVA: Desarrollar y utilizar herramientas efectivas de análisis de desajustes y prospección de necesidades de talento STEM.
2. SENSIBILIZACION: Sensibilizar a la sociedad en general y al tejido empresarial en particular sobre el valor del talento STEM y los retos en torno a su escasez y a las dificultades de su atracción y retención.
3. VOCACIONES STEM: Impulsar vocaciones STEM desde edades tempranas visibilizando el impacto económico y social de la industria y servicios avanzados en la sociedad.
4. SKILLING, RESKILLING Y UPSKILLING: Desarrollar capacidades digitales/STEM a través de iniciativas de skilling, reskilling y upskilling colaborativo entre el sistema educativo y empresas.
5. HUB DE COMPETENCIAS DIGITALES: Potenciar Bizkaia como un polo de excelencia internacional que atraiga talento a través de formación especializada y aplicada de vanguardia colaborando con empresas tecnológicas, centros tecnológicos y universidades y centros de Formación Profesional.
6. MONITORIZACION: Realizar seguimiento personalizado, tutorizar y apoyar estudiantes y personas graduadas de perfil STEM así como empresas con necesidades de incorporar talento de este ámbito, con el fin de conectar a las personas con las empresas locales para desarrollar en Bizkaia su carrera profesional.
7. TALENT STRATEGY & EMPLOYER BRANDING: Mejorar el posicionamiento de las empresas del territorio para retener atraer talento.
8. PYMES: Potenciar el atractivo de la pyme para la atracción, retención y desarrollo del talento STEM.
9. RESIDENCIA INTERNACIONAL Y PLACE BRANDING: Potenciar la imagen de Bizkaia/Euskadi y de la empresa a nivel internacional como un nodo referente para el desarrollo industrial y tecnológico avanzado y desarrollar una labor proactiva a nivel internacional para atraer talento STEM al territorio.
10. PALANCAS FACILITADORES DE LA ATRACCION Y RETENECION DEL TALENTO: Desarrollar un paquete de herramientas que contribuyan posicionar el ecosistema de Bizkaia como atractivo para retener y atraer talento.

## 5.4. Modelo de Gobernanza Talent Action Group: grupos de trabajo

### Modelo de Gobernanza Talent Action Group: grupos de trabajo

<b>Prospectiva y Sensibilización</b> (Compromisos 1, 2 y 3)	<b>Formación en colaboración</b> (Compromisos 4 y 5)	<b>Empresas, Monitorización y Talent Strategy &amp; Employer Branding</b> (Compromisos 6,7 y 8 )	<b>Palancas atracción y retención talento y Place Branding</b> (Compromisos 9 y 10)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Observatorio de perfiles</li> <li>• Prospección de motivaciones jóvenes</li> <li>• Campañas sensibilización con foco en la mujer</li> <li>• Campañas de marketing</li> <li>• Acciones de fomento de vocaciones STEM en infancia y jóvenes con foco en las niñas</li> </ul> <p><b>Posibles agentes:</b> BIZKAIA TALENT, GAIA, NOVIA SALCEDO, IKASLAN, MU, ASLE, CEBEK, FVEM, VELATIA, GESTAMP, ARTECHE, ACICAE, UPV-EHU, MU, UD, HETEL...</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nueva oferta formativa en universidad y FP</li> <li>• Programas flexibles de skilling, reskilling/upskilling</li> <li>• Oferta formativa en colaboración (learning by doing)</li> <li>• Desarrollo de programas disruptivos en formación dual</li> </ul> <p><b>Posibles agentes:</b> DFB, BBK, GAIA, TELEFÓNICA, GESTAMP, UD, ACICAE, HETEL, UPV-EHU, VELATIA, MU, CEBEK, IKASLAN, BHC...</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitorización/apoyo de estudiantes STEM y acciones de anclaje a empresas</li> <li>• Actuaciones y estrategias de employer branding</li> <li>• Estrategias de mejora de condiciones laborales</li> <li>• Acciones de sensibilización y apoyo a la pyme</li> </ul> <p><b>Posibles agentes:</b> DFB, BIZKAIA TALENT, VELATIA, FVEM, CEBEK, IBERDROLA, CIE, ARTECHE, GESTAMP, GAIA, KONFECOOP, NOVIA SALCEDO, ASLE, UD, UPV-EHU, MU - MC, IKASLAN, HETEL, BBK...</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones de place branding o marketing territorial</li> <li>• Palancas, herramientas e instrumentos transversales de apoyo para la atracción de talento</li> </ul> <p><b>Posibles agentes:</b> BIZKAIA TALENT, DFB, GAIA, BBK, UD, MU, ACICAE, IBERDROLA, ARTECHE, CEBEK...</p>